

# Posicionamiento y recomendaciones de la SEMPSPH sobre el uso de guantes y la toma de temperatura en población general

#### Guantes

En el contexto de la pandemia por COVID-19, el uso de guantes por parte de la población general es una medida NO recomendada por autoridades oficiales como la Organización Mundial de la Salud, ya que no aporta una protección adicional respecto a la higiene de manos e, incluso, puede incrementar las posibilidades de transmisión del virus entre personas o a partir de superficies potencialmente contaminadas.

Las razones que desde la Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene (SEMPSPH) argumentamos para realizar esta afirmación son las siguientes:

### 1. No son necesarios.

- El virus no puede penetrar en la piel sana y, por tanto, no es posible la transmisión de la enfermedad de esta manera, siendo innecesario tener una capa adicional de protección con el uso de guantes.
- Los guantes son tan susceptibles de contaminarse como la piel y quitárselos sin contaminarse las manos no es sencillo, por lo que requiere de una técnica específica.

## 2. No se utilizan correctamente.

- Los guantes se deben utilizar exclusivamente cuando hay una indicación expresa (como es en los comercios para elegir frutas y verduras) y retirarlos inmediatamente tras finalizar la necesidad. Siempre debe hacerse higiene de manos antes y después de utilizar los guantes.
- El hecho de que llevemos guantes no impide que, de igual forma que cuando tenemos las manos desnudas, nos toquemos la cara (para ajustarse las gafas o la mascarilla, apartarse el pelo...) y nos podamos infectar.
- La higiene de manos sobre guantes es menos efectiva que sobre las manos. En un guante pueden quedar pliegues donde no acceda la solución hidroalcohólica

- o el jabón; además, es posible que se erosione por los productos de limpieza, dejando lugares que pueden convertirse en potenciales reservorios de microorganismos.
- Los guantes generan una falsa sensación de seguridad en el usuario. El llevarlos puestos puede hacer que no se tomen las precauciones para evitar el contacto con superficies potencialmente contaminadas y que no se realice una adecuada higiene de manos posteriormente.
- Llevar guantes implica una pérdida de tacto, la contaminación pasa desapercibida. Por ejemplo, al tocar una barandilla sobre la que alguien haya estornudado, con el guante no se percibirá que está húmeda, por lo que se retrasará la higiene de manos y aumentarán las posibilidades de contagio o contaminación de otras superficies.
- Cuando se usan guantes de forma habitual disminuye la frecuencia de la higiene de manos, lo que implica un incremento de los contactos de riesgo (contacto con superficies potencialmente contaminadas, contacto con la cara o con la mascarilla...).

Estos mismos mensajes han sido ya remitido a través de los medios de comunicación por miembros de la SEMPSPH, con ejemplos en los siguientes enlaces:

- Claves para salir a la calle de forma segura
- <u>Un experto advierte: usar guantes "debería estar prohibido en el ámbito</u> comunitario"

Desde la SEMPSPH debemos recomendar la no utilización de guantes en la población general durante su actividad diaria habitual, así como el cese del ofrecimiento u obligación del uso de guantes a la entrada de los establecimientos y su sustitución por higiene de manos a la entrada y salida de los mismos.

La higiene de manos se puede realizar con agua y jabón o con productos de base alcohólica, como los que recoge la AEMPS en la siguiente lista (actualizada a 8 de mayo de 2020):

 ANTISÉPTICOS PARA PIEL SANA AUTORIZADOS POR LA AEMPS Que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476 Relación de productos actualizada a 6 de mayo de 2020 El uso de guantes en determinados establecimientos no sanitarios debe quedar limitado a actividades muy concretas en su ámbito anterior (por ejemplo, selección de frutas y verduras).

#### Temperatura

Respecto a la toma de temperatura por parte de comercios, centros de trabajo y otros establecimientos, la SEMPSPH recuerda que la Agencia Española de Protección de Datos emitió un comunicado donde expresaba "su preocupación por este tipo de actuaciones, que suponen una injerencia particularmente intensa en los derechos de los afectados y que se están realizando sin el criterio previo de las autoridades sanitarias".

El comunicado íntegro puede consultarse en el siguiente enlace:

• Comunicado de la AEPD en relación con la toma de temperatura por parte de comercios, centros de trabajo y otros establecimientos

La medición de la temperatura corporal no se considera una prueba óptima para detectar casos de enfermedad por varias razones:

- Casi un 30% de los casos de COVID-19 en España, hasta el 7 de mayo de 2020, no han cursado con fiebre.
- De estar presente esta fiebre, puede hacerlo de forma intermitente, pudiendo pasar inadvertida en el momento del control.
- La temperatura elevada puede ser debida al efecto de determinados medicamentos, lo que forma parte de la historia personal de las personas que no tiene por qué ser conocido por los empresarios.
- Puede que no haya fiebre en el momento de la medición por la toma de antitérmicos.

Además de lo expuesto, tal y como recuerda la Agencia Española de Protección de Datos, "este tipo de actuaciones, [...] suponen una injerencia particularmente intensa en los derechos de los afectados y [...] se están realizando sin el criterio previo de las autoridades sanitarias".

Por todo ello, desde la SEMPSPH no podemos recomendar la medición de la temperatura o cualquier otro parámetro biológico de forma sistemática por parte de establecimientos no sanitarios sin el aval de las autoridades sanitarias competentes.

## Bibliografía

- 1. Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público: 2020 [https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public] [Consulta: 10/05/2020]
- 2. Deverick J A. Infection prevention: Precautions for preventing transmission of infection. This topic last updated: Mar 11, 2020. Anthony H, ed. UpToDate. Waltham, MA: UpToDate Inc. http://www.uptodate.com.
- 3. Guidance for the Selection and Use of Personal Protective Equipment (PPE) in Healthcare Settings. Centers for Disease Control and Prevention .

  [https://www.cdc.gov/hai/pdfs/ppe/ppeslides6-29-04.pdf] [Consulta: 10/05/2020]
- 4. ECDC Technical Report. Guidance for wearing and removing personal protective equipment in healthcare settings for the care of patients with suspected or confirmed COVID-19. European Centre for Disease Prevention and Control. Stockholm: ECDC; 2020 [https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/guidance-wearing-and-removing-personal-protective-equipment-healthcare-settings] [Consulta: 10/05/2020]
- 5. ¿Debo usar guantes al salir de casa? Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActu al/nCov-China/documentos/COVID19\_guantes.pdf
- 6. DIRECTRICES DE LA OMS SOBRE HIGIENE DE LAS MANOS EN LA ATENCIÓN SANITARIA (BORRADOR AVANZADO): 2005
  [https://www.who.int/patientsafety/information\_centre/Spanish\_HH\_Guideline\_s.pdf] [Consulta: 10/05/2020]
- 7. OSAKIDETZA \_Guía-manual: uso adecuado del guante sanitario.2017 [https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk publicacione s/es publi/adjuntos/primaria/Uso adecuado guantes sanitarios.pdf] [Consulta: 10/05/2020]